

Concurso de Ideas de Arquitectura

OFICINAS Pº Castellana, 19

NOTA ACLARATORIA 1

Nota aclaratoria del Expediente **5300A/2020/02**, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 10 de enero de 2020 a las 13:40 horas, relativo al “Concurso de Ideas de Arquitectura y Oferta de Servicios, con intervención de jurado, desarrollado en dos fases, para la selección de la mejor propuesta y posterior contratación de la redacción de los proyectos, direcciones facultativas y certificación AIS de las obras de rehabilitación del edificio situado en Paseo de la Castellana, nº 19 de Madrid, propiedad del Consorcio de Compensación de Seguros.”

En el **apartado 3** “Publicidad de la licitación” y en el **apartado 15.1** “Jurado” se hace referencia a que el Consorcio cuenta con el apoyo del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid y de su Oficina de Concursos de Arquitectura de Madrid (OCAM) para la difusión a nivel profesional del concurso, así como para la incorporación al Jurado de tres arquitectos de reconocido prestigio.

Tal y como se recoge en el Pliego de Bases del Concurso, y en colaboración continua desde octubre de 2019 con la Oficina de Concursos (OCAM), se contemplaba la designación por parte del COAM de tres arquitectos de reconocido prestigio como miembros del Jurado.

El 24 de enero de 2020, la OCAM nos informa que la Junta de Gobierno ha designado a cinco arquitectos que declinan la invitación al tomar la mayoría parte en el Concurso, no obstante comunican que se propondrán nuevos arquitectos en próxima reunión de Junta de Gobierno.

El 10 de febrero (solo dos días antes de la entrega de la 1ª fase) y al no haber recibido ninguna nueva comunicación, el CCS se pone en contacto con el COAM, que argumentando la disconformidad de algunos colegiados con la solvencia técnico-económica requerida en el Concurso declina designar miembros del Jurado.

Por todo lo anterior, Bovis, como responsable de la Gestión del Proyecto de Rehabilitación de Castellana, 19, con carácter de urgencia, invita a los siguientes arquitectos, que aceptan formar parte del Jurado.

Dña. Izaskun Chinchilla Moreno

D. Jerónimo Junquera García del Diestro

D. Federico Soriano Peláez

Se adjunta el Pliego de Bases del Concurso con las modificaciones siguientes:

- Pág. 3, **apartado 3 Publicidad de la licitación**, se modifica el último párrafo,
“Adicionalmente, el Consorcio cuenta con el apoyo del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid y de su Oficina de Concursos de Arquitectura de Madrid (OCAM) para la

Concurso de Ideas de Arquitectura

OFICINAS Pº Castellana, 19

difusión a nivel profesional del concurso, así como, para la incorporación al Jurado de 3 arquitectos de reconocido prestigio.”

Quedando del siguiente modo,

“Adicionalmente, el Consorcio cuenta con el apoyo del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid y de su Oficina de Concursos de Arquitectura de Madrid (OCAM) para la difusión a nivel profesional del concurso.”

- Pág. 32, **apartado 15.1 Jurado**, se incorporan los arquitectos que forman parte del jurado y se modifica la designación,
 - _____ – Arquitecto/a designado por el COAM.
 - _____ – Arquitecto/a designado por el COAM.
 - _____ – Arquitecto/a designado por el COAM, experto/a en certificaciones PassivHaus / BREEAM / LEED / VERDE.

Quedando del siguiente modo,

- **Dña. Izaskun Chinchilla Moreno** – Arquitecta designada por Gestor de Construcción.
- **D. Jerónimo Junquera García del Diestro** – Arquitecto designado por Gestor de Construcción.
- **D. Federico Soriano Peláez** – Arquitecto designado por Gestor de Construcción.

Igualmente, en el mismo apartado, se modifica el siguiente párrafo,

“Para que el Jurado pueda realizar su trabajo, se necesitará la presencia en todas las sesiones de evaluación de dos tercios de sus miembros, siendo imprescindible la presencia de dos de los tres arquitectos de reconocido prestigio designados por el COAM. El Jurado podrá invitar a las sesiones de deliberación a expertos en el ámbito objeto del concurso, con voz, pero sin voto.”

Quedando del siguiente modo,

“Para que el Jurado pueda realizar su trabajo, se necesitará la presencia en todas las sesiones de evaluación de dos tercios de sus miembros, siendo imprescindible la presencia de dos de los tres arquitectos de reconocido prestigio designados por el Gestor de Construcción. El Jurado podrá invitar a las sesiones de deliberación a expertos en el ámbito objeto del concurso, con voz, pero sin voto.”